



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

LICITACIÓN ABREVIADA 48/19

ADQUISICIÓN DE SERVIDORES

DIVISIÓN RECURSOS TECNOLÓGICOS

URHTL

SECCIÓN I: GENERALIDADES

1. OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO

El objeto del presente llamado es la adquisición de servidores, según lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVIDORES

A continuación se describen las características mínimas que deberán cumplir los equipos ofertados.

La solución ofertada deberá ser en la modalidad “llave en mano”, incluyendo todos los servicios de instalación y migración de los actuales servidores. El oferente deberá demostrar que cuenta con técnicos especializados en todas las áreas necesarias para llevar adelante el proyecto. La oferta deberá incluir la capacitación al personal de la División Recursos Tecnológicos para el uso de las nuevas herramientas. Dicha capacitación deberá realizarse en la ciudad de Rivera y los días y horarios serán fijados de acuerdo a la disponibilidad de los funcionarios de la división mencionada.

Los oferentes podrán mejorar o superar el requerimiento mínimo solicitado, a su consideración, siendo la Intendencia Departamental de Rivera quien acepte o rechace dicha mejora. Podrán también presentar más de una variante de solución a este requerimiento siempre y cuando se respete el mínimo solicitado.

Características generales de la solución

La solución deberá contener al menos dos servidores físicos (configurados de forma de asegurar un nivel de redundancia adecuado) que contengan el Hardware compatible con la versión más reciente del software de virtualización VMware y el software de respaldos Veeam, que son las herramientas que utiliza la IDR para virtualizar y respaldar sus servidores. Además de la suficiente capacidad de procesadores, memoria, placas de I/O, etc. para garantizar el correcto funcionamiento de la cantidad de Máquinas Virtuales actuales, deberá poseer recursos para un posible crecimiento de estas y/o creación de nuevas VMs.

Cada uno de estos servidores deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Rackeable
2. Especificar Marca y Modelo
3. Especificar Tipo y Arquitectura de procesadores
4. Especificar la cantidad de procesadores total instaladas
5. Los procesadores/CPUs deberán ser del último modelo disponible en el modelo de servidor ofertado
6. Especificar la cantidad de memoria RAM total instalada
7. Especificar la velocidad de los procesadores (Ghz)
8. Especificar potencia de las fuentes

9. Alimentación eléctrica (monofásica o trifásica)
10. Fuente de poder redundante hot-swap con entradas de tensión separadas
11. Interfases Fibre Channel para conexión con la unidad de almacenamiento
12. Interfases Gigabit Ethernet 1000Base-T, al menos 4 puertos
13. Herramienta para monitoreo de temperatura, ventiladores, voltajes, fuentes de poder, etc.

GARANTÍA: Los servidores deberán contar con garantía de por **lo menos 3 años**.

PLAZO DE ENTREGA: deberá especificarse, el cual **no podrá ser mayor a 60 días**.

A modo de tomar conocimiento, se detallan las características de los servidores que están actualmente en funcionamiento en la IDR y que deben ser sustituidos por los que sean adquiridos a través de esta Licitación:

2 servidores IBM System x3550 M4

Procesador: Intel Xeon E5-2609 2.4 Ghz de 4 núcleos

Memoria RAM: 128 GB

Las ofertas que no cumplan con los mínimos requeridos en estas bases serán descalificadas.

SECCIÓN II: PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentación de la propuesta

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la Unidad de Licitaciones de la IDR (Agraciada 570-planta Baja hasta el **día 21 de noviembre hora 12:00**, por escrito, en original debidamente firmadas por el representante, debiendo ser cuidadosamente redactadas, en idioma español, sin borrones, raspaduras o enmiendas, y escritas, con especificación en letra y número de las cantidades; en la parte exterior del sobre: “Licitación Abreviada N° 48/19, para la “Adquisición de SERVIDORES” de acuerdo al siguiente modelo:

“Señor Intendente Departamental de Rivera,
Don Richard Sander,
Presente.

NN..... con domicilio real y legal ende la ciudad de , tel..... fax..... e-mail.....asume la obligación en caso de resultar adjudicatario a proveer en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que rigen esta Licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, los bienes y servicios que figuran en su oferta

Asimismo, se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o conflicto que no pueda dilucidarse de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos de las bases de Licitación, a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

Rivera, fecha y firma.”

Requisitos para Ofertar:

- a) Estar inscripto en el RUPE
- b) Haber adquirido el Pliego de Condiciones con anterioridad a la apertura de ofertas.
- c) Nota del oferente con identificación del mismo o apoderado, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y número de RUT, y antecedentes.

El adjudicatario deberá demostrar que está en condiciones de contratar con el Estado (inscripto en el Registro de Proveedores de la IDR y activo en RUPE, entre otros).

El solo hecho de presentarse a la presente licitación significa que el proponente conoce y acepta los Pliegos de Condiciones. Salvo indicación expresa formulada en la oferta, se entiende que la misma se ajusta a las condiciones contenidas en el Pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

La presentación de las propuestas implica el compromiso liso y llano de la ejecución de la adquisición solicitada. Las dificultades que posteriormente plantea el adjudicatario serán consideradas como el resultado de su imprevisión, aplicándose en este caso las sanciones que correspondieren, ya sea por demora o defectos en la provisión.

También serán recibidas ofertas vía fax (46231900 138), donde toda la documentación deberá llegar antes de la hora estipulada para la recepción de ofertas. **No se aceptan cotizaciones en línea, ni por mail ni a través de la página de compras estatales.**

Se rechazarán las ofertas sin firmar o que lleguen pasada la hora fijada para la recepción de ofertas.

Contenido de LA OFERTA.

1. La propuesta técnica

Deberá brindar información sobre características técnicas, calidad, composición y los datos necesarios para la correcta utilización y rendimiento del producto ofertado. Para eso deberá responder a las cláusulas de las Especificaciones Técnicas.

2. El origen o procedencia de los equipos

3. La garantía total de fábrica.

4. Plazo de entrega

La Administración podrá otorgar plazo no mayor a 48 horas, a los oferentes en aquellas situaciones en que deban subsanarse aspectos formales.-

Cotización de la propuesta

La moneda de cotización será en dólares americanos.

Se podrá cotizar: a) Precio en plaza comprendiendo la entrega e instalación de los equipos en destino, en el lugar definido en el presente pliego, pronto para entrar en funcionamiento y libre de todo otro gasto. Los impuestos deberán detallarse por separado, en caso de que así no se haga, se entenderá que los mismos se encuentran incluidos en el precio cotizado.

b) Precio CIF Rivera, comprendiendo la entrega e instalación de los equipos libre de todo otro gasto en el lugar antes indicado. Los trámites de importación definitiva y de admisión temporaria, si correspondiere, y todos los gastos correspondientes a dichos trámites, así como los gastos necesarios para poner las unidades a disposición de la IDR, serán de cargo del adjudicatario (estiba, contenedores etc), incluyendo gastos de despachantes de aduana y de traslado hasta la ciudad de Rivera. La Intendencia gestionará la exoneración tributaria ante el MEF.

Corresponde a cada oferente indicar el monto de mano de obra gravada (Ley 14.411) si corresponda.

Criterios para la comparación de propuestas

La Intendencia Departamental de Rivera, se reserva la facultad de adjudicar las propuestas o de rechazarlas todas, cuando así conviniere a sus intereses, considerando aspectos técnicos, financieros y de plazos de ejecución.

a) Cumplimiento de especificaciones: los equipos cotizados que cumplan con las especificaciones detalladas en el presente Pliego continuarán el proceso de selección. Las opciones que no cumpla técnicamente con lo solicitado, serán descalificadas.

b) Antecedentes: serán evaluados los antecedentes de las empresas en el rubro y la puntuación resultará de los grados de cumplimiento, en las contrataciones con el organismo o que figuren en RUPE en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:

- 10 (diez) puntos a quien no haya sido objeto de ninguna intimación.
- 5 (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado intimación y cumpliera en el término acordado.
- 0 (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción leve de observación o amonestación.

Si se verifican incumplimientos graves o falta de entrega total de los materiales, se procede a descalificar a la Empresa.

c) Aptitud de la empresa: Se evaluará en forma conjunta antecedentes en contratos similares y la capacidad operativa demostrada por los recursos humanos y técnicos de cada propuesta, asignando los siguientes puntos:

- 30 (treinta) puntos – Buena
- 15 (quince) puntos – Regular
- 0 (cero) punto - Insuficiente

d) Precio: se asignarán 40 puntos a la propuesta de menor precio, restándole a las demás un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto de la mejor calificada.

f) **Garantía:**

3 años – 0 punto (menos de 3 años se descalifica)

4 años – 10 puntos

5 años o más – 20 puntos

Para la correcta asignación de puntajes, la Comisión de Adjudicaciones podrá ponderar los méritos de todas las empresas en conjunto, de cuya comparación determinará las diferencias entre las mismas.

De la suma de todos los puntajes, surgirá la oferta mejor calificada.

Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 150 (ciento cincuenta) días, contados a partir del día de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios. No se admitirán cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración podrá desestimar la oferta presentada.

Recepción de ofertas

Se recibirán el día y hora fijada en el llamado. No se aceptarán y no serán válidas las ofertas que no llegaren a la hora dispuesta para el acto de apertura.

Apertura de ofertas

Las propuestas serán abiertas y leídas en el lugar, día y hora fijados, en presencia de las personas designadas a tales efectos y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir al acto, labrándose acta que será firmada por los presentes interesados. Las ofertas se pondrán a disposición de todos los oferentes para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones presentadas. Los oferentes pueden formular observaciones a las propuestas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el acta de apertura.

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados en el expediente licitatorio o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

La Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociación previstos en el T.O.C.A.F.

ADJUDICACION

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar, la totalidad de las ofertas.

SECCIÓN III: CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

RECEPCIÓN PROVISORIA DEL EQUIPO

El plazo de entrega del equipo, se determinará claramente en la propuesta.

El equipo se entregará descargado, armado y en funcionamiento en el edificio de la Intendencia Departamental de Rivera, al personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio estime no cumplen con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.

Entregado el equipo, accesorios, herramientas y catálogos en las dependencias de la Intendencia Departamental de Rivera, se procederá a su inspección para la recepción provisoria, verificando que los mismos correspondan exactamente a lo ofertado y a los requisitos del Pliego de Condiciones, juicio que será de exclusivo criterio de la Administración. Con la recepción provisoria se procederá al pago de la factura.-

En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido en el Pliego, el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la Recepción Provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

La Administración rechazará todas aquellas partidas que no se ajusten a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.

SEGUROS

El contratista queda obligado a asegurar la mercadería contra todo riesgo hasta la recepción provisoria, contratándose dicho seguro a favor de la IDR;

FLETES

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes) de la mercadería hasta la entrega de los bienes en el lugar indicado de la Intendencia Departamental de Rivera.

FORMA DE PAGO

PAGO DEL EQUIPO contra entrega en la División Recursos Tecnológicos, sin perjuicio de que si el oferente requiriera pago mediante apertura de carta de crédito serán de cargo del mismo todos los gastos que implique su apertura y mantenimiento.

MULTAS

Por el atraso en la entrega de los bienes, el contratista será sancionado con una multa diaria de:

- 1) u\$s 200 (dólares estadounidenses doscientos) calculado sobre el equipo que no se encuentre dentro del territorio nacional;
- 2) u\$s 100 (dólares estadounidenses cien) calculado sobre el equipo que no haya sido transportado hasta el lugar de recepción provisoria.

Excedido en 30 (treinta) días de la fecha de entrega, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar sobre el depósito de garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas), independientemente de la aplicación de las multas y en forma conjunta con ellas:

- Apercibimiento, suspensión y/o eliminación del Registro de Proveedores del Estado
- Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta
- Ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato
- Demanda por daños y perjuicios

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 10 (diez) días de verificada.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la oferente, adjudicataria y/o contratista.
- Descuento de multas en las facturas.
- Incumplimiento en la entrega de los suministros o su sustitución por el adecuado, en un plazo máximo total de 60 días.
- Incumplimiento en el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en la propuesta.
- Mutuo acuerdo.

RECEPCIÓN DEFINITIVA:

No mediando observaciones por parte de la Administración, la recepción definitiva de los equipos se verificará al término de la garantía de fábrica. A partir de esta instancia, la Administración dispondrá la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato si por el monto correspondiere.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de identidad o R.U.T.

Domicilio constituido a los efectos de la presente Licitación:

Calle ----- N° -----

Ciudad o localidad -----

Código postal ----- País -----

Teléfono N°----- Fax N° -----

E-mail -----